



RESOLUCIÓN: N° 1974/2012.

ANT.: 1.- Copia digitalizada de la modificación del convenio de colaboración institucional suscrita entre el Servicio Nacional de la Mujer, Región de Valparaíso, y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, recibido vía correo electrónico en esta Dirección General en diciembre de 2012.

2.- Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

MAT.: Aprueba modificación de convenio de colaboración institucional con el Servicio Nacional de la Mujer, Región de Valparaíso, y ordena su publicación.

VALPARAÍSO, 17 de diciembre de 2012.

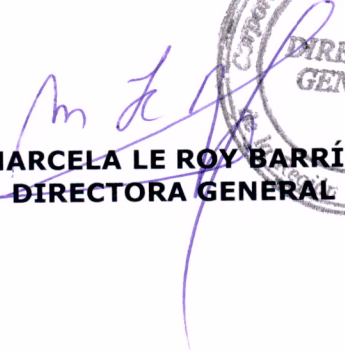
VISTOS:

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 de 2009 sobre Acceso a la Información Pública.
- 2º) La copia digitalizada de la modificación del convenio de colaboración institucional suscrito, el 20 de noviembre de 2012, entre el Servicio Nacional de la Mujer, Región de Valparaíso, y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, texto recibido vía correo electrónico en esta Dirección General en diciembre de 2012, que tiene como objetivo prorrogar, en un año, el plazo de vigencia del convenio de colaboración institucional en materia de postulantes.
- 3º) Lo dispuesto por el artículo 4 del D.F.L. N° 944, de 1981, que faculta a la Corporación para suscribir convenios con otras instituciones para ampliar sus funciones de asistencia.
- 4º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren su Estatuto.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase** la modificación del convenio de colaboración institucional suscrita, el 20 de noviembre de 2012, entre el Servicio Nacional de la Mujer, Región de Valparaíso, y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, texto recibido vía correo electrónico en esta Dirección General en diciembre de 2012, que tiene como objetivo prorrogar, en un año, el plazo de vigencia del convenio de colaboración institucional en materia de postulantes.
- 2.- Publíquense** la modificación de convenio de colaboración institucional singularizado en el número precedente, en los términos establecidos en la Instrucción General N° 9, punto 1.7, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2010.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.


MARCELA LE ROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr(a). Subdirectora Región de Valparaíso.
- 2.- Sra. Abogada Encargada Línea de Postulantes.
- 3.- Sr. Asesor Jurídico.
- 4.- Archivos D.G.

